

En Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las 11:15 horas del día Treinta del mes de junio del año dos mil once, fecha y hora señalada para llevar a efecto la celebración del REMATE IDENTIFICADO CON EL NUMERO 013, DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUAREZ, EN PRIMERA ALMONEDA DE 551, VEHÍCULOS, embargados y relacionados con los Procedimientos Administrativos de Ejecución que instruye la Tesorería Municipal a través de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez en contra de los contribuyentes que se detallan en el listado anexo a la presente acta, consistente de 10, fojas útiles por concepto de adeudo de hospedaje y multas impuestos por la autoridad Municipal que ordenan los Artículos 196-A del Código Fiscal de la Federación, artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 370 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua 2 y 126 del código Municipal para el Estado de Chihuahua, demás relativos y aplicables, por ante el Lic. ALEJANDRO CESAR LOAEZA CANIZALES, Director General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, actuando dentro del acuerdo delegatorio de facultades numero SP/033/2011 de fecha 07 de marzo de 2011 y los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, reunidos en la sala de juntas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, con domicilio en C. Gral. Rivas Guillén #659 Colonia Centro y tomando en consideración que de las constancias que aparecen en los expedientes relativos los bienes mencionados han causado abandono a favor del Fisco Municipal y no están satisfechos los créditos de que se tratan, se procede al remate de los bienes muebles que se encuentran ubicados en los corralones a cargo de la descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez y correspondientes al listado publicado como anexo a la convocatoria de remate identificada con el número 013, el suscrito procedió a declarar públicamente abierta la subasta pasando lista de postores, encontrándose presentes los C. C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN Y MARCO ANTONIO NIEBLAS ARAGON. A quienes se les da a conocer el resultado de la calificación y el ofrecimiento contenido en las mejores posturas. Acto seguido, quien suscribe procede a calificar las posturas presentadas. Admitiéndose las posturas del C. ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN en representación del negocio denominado "YONKE EL PICHIRILO" con el certificado de ingresos numero A8361775, por un importe de \$185,758.00 (Ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m. n.), por los lotes de vehículos números 1, 2, 3, 4 y 5, todos de corralón PEMEX; la del C. MARCO ANTONIO NIEBLAS ARAGON en representación del negocio denominado "REFACCIONES Y SERVICIOS FORTUNA S. A. DE C. V." con el certificado de ingresos numero A8361776, por un importe de \$144,319.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil trescientos diecinueve pesos 00/100 m. n.) por los lotes de vehículo números 1, 2, 3 y 5, de corralón PEMEX; y habiéndose concedido plazos sucesivos de cinco minutos para hacer pujas, se obtuvo como resultado que la mejor fue hecha por el C. ARMANDO ALFONSO VÁZQUEZ GUZMÁN, en representación del negocio denominada "YONKE EL PICHIRILO" por el lotes de vehículos número 1 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$239,800 (Son doscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); Por el lote 3 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$238,300 (Son doscientos treinta y ocho mil trescientos pesos 00/100 m. n.); y por el lote número 4 que cuenta con 115 unidades por la cantidad de \$276,260 (Son doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 m. n.) todos del corralón PEMEX. La del C. MARCO ANTONIO NIEBLAS ARAGON, en representación de la persona moral denominada

*Armando Vazquez*

*Armando Vazquez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

"REFACCIONES Y SERVICIOS FORTUNA S. A. DE C. V.", por los lotes de vehículos números 2 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$240,200 (Son doscientos cuarenta mil doscientos pesos 00/100 m. n.) y por el lote número 5 que cuenta con 106 vehículos por la cantidad de \$255,200 (Son doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m. n.) Por lo que se resuelve el remate a favor de los postores mencionados a reserva de entregarles los bienes muebles tan pronto como se satisfagan los requisitos y formalidades de rigor. De conformidad con el artículo 369 del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua de aplicación supletoria en materia fiscal municipal, y no habiendo más postores a la presente almoneda. Acto seguido el suscrito Director General de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 370 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, esta Autoridad aprueba el presente remate fincándose el mismo a los postores comparecientes, aplicándose los depósitos constituidos a favor de la Tesorería Municipal, por las cantidades antes mencionadas.

#### -----No. 1-----

Se adjudica a favor del C. **ARMANDO ALFONSO VÁZQUEZ GUZMÁN**, en representación del negocio denominada "YONKE EL PICHIRILO" el lote de vehículos número 1 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$239,800 (Son doscientos treinta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 m. n.); Por el lote 3 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$238,300 (Son doscientos treinta y ocho mil trescientos pesos 00/100 m. n.); y por el lote número 4 que cuenta con 115 unidades por la cantidad de \$276,260 (Son doscientos setenta y seis mil doscientos sesenta pesos 00/100 m. n.) Los cuales se describen en el listado anexo a la presente acta.

#### -----No. 2-----

Se adjudica a favor del C. **MARCO ANTONIO NIEBLAS ARAGON**, en representación del negocio denominado "REFACCIONES Y SERVICIOS FORTUNA S. A. DE C. V." los lotes de vehículos números 2 que cuenta con 100 unidades por la cantidad de \$240,200 (Son doscientos cuarenta mil doscientos pesos 00/100 m. n.) y por el lote número 5 que cuenta con 106 vehículos por la cantidad de \$255,200 (Son doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 m. n.) Los cuales se describen en el listado anexo a la presente acta.

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 370 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia fiscal municipal, el adjudicatario deberá liquidar el saldo de la postura o mejoras ofrecidas, en un término no mayor de 3 días, contados a partir del día siguiente a la fecha del presente remate.

**TERCERO.-** Hágase la entrega de los bienes muebles rematados y adjudicados a favor de los postores antes mencionados, mismos que deberán ser retirados de los patios fiscales, en un término de 15 días hábiles, salvo casos de fuerza mayor, y en caso contrario, se responsabiliza al adjudicatario por el pago de hospedaje que genere el vehículo por el incumplimiento del término señalado.

**CUARTO.-** Sobre el lote número 6 de corralón PEMEX, que cuenta con 30 unidades y para el cual no se ofreció ninguna postura, conforme a lo dispuesto en el artículo 377 fracción II, del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua; se adjudican a favor del Fisco Municipal.

habiendo nada más que hacer constar en autos, se concluye la presente firmando en ella los que han suscrito siendo las 11:40 am. **CONSTE.** -----

Armando A. Vázquez

(Circled signature)

(Large handwritten mark)

(Handwritten signature)

LIC. ALEJANDRO CESAR LOEZA CANIZALES

DIRECTOR GENERAL DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE  
JUAREZ

POSTORES

*Armando Alfonso Vazquez Guzman*  
ARMANDO ALFONZO VAZQUEZ GUZMAN

POSTOR GANADOR

*Marco A. Nieblas Aragon*  
MARCO A. NIEBLAS ARAGON

POSTOR GANADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. JUAN PEDRO PLASENCIA CHÁVEZ  
O. M. E. . .

SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. DAN EL VELAZQUEZ CAVAZOS  
PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. RICARDO HERNANDEZ  
TESOTERIA MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL